Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el númeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5º.- Publicación de la Resolución

Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones destinadas a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese y comuniquese.

JAVIER ABUGATTÁS FATULE Presidente Consejo Directivo

1593693-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis Áreas Geográficas, correspondientes al mes de noviembre de 2017

> **RESOLUCIÓN JEFATURAL** Nº 397-2017-INEI

Lima, 1 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la y disolución a Construcción;

Que. asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe Nº 01-11-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de noviembre de 2017, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6 del Decreto Legislativo Nº 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de noviembre de 2017, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	NOVIEMBRE 2017
30	465,87
34	463,00
39	441,61

ÍNDICE CÓDIGO	NOVIEMBRE 2017
47	580,90
49	292,27
53	712,63

Registrese y comuniquese.

FRANCISCO COSTA APONTE Jefe (e)

1593660-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Autorizan viaje de Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia a Chile, en comisión de servicios

> **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** Nº 169-2017-P-CE-PJ

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 8896-2017-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Oficio N° 2044-2017-GG-PJ, del Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Presidencia del Poder Judicial. ante la comunicación remitida por el Coordinador Nacional del Poder Judicial Peruano ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante resolución de fecha 24 de noviembre del presente año, designó al señor Iván Alberto Sequeiros Vargas, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en la V Reunión de la Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol, que se realizará el 7 de diciembre del presente año en la ciudad de Santiago,

República de Chile.

Segundo. Que, el referido evento tiene por objetivo adoptar importantes acuerdos respecto a los temas que convocan a la citada comisión; y, sobre todo, la pre aprobación de los documentos que han venido trabajando. Además, se suscribirá el Convenio Marco con la Fundación Paz Ciudadana.

Tercero. Que, en ese sentido, al haberse designado al juez supremo provisional que asistirá al citado certamen, en representación de este Poder del Estado, es pertinente dictar las medidas respectivas para el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 6 al 8 de diciembre del año en curso.

Cuarto. Que el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM, concordado con la Ley Nº 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normativa. Por lo que, corresponde la asignación de viáticos parciales de acuerdo al itinerario de viaje del juez designado; además, de la adquisición de pasajes aéreos y assist card.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.